

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez informando que la apoderada judicial de la parte demandante, Dra. YURLEY VARGAS MENDOZA allega citatorio para notificación personal del Curador AD_LITEM con resultado negativo y solicita el relevo del mismo, no obstante, una vez verificada la base de datos "URNA" de correos electrónicos, se observa que el buzón electrónico registrado por el profesional del derecho es angelymar1925@hotmail.com; y la solicitud allegada proviene del buzón electrónico profesionaljuridico2@bager.com.co. Para los que estime pertinente; sírvase proveer.

Bucaramanga, julio 14 de 2020.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, catorce (14) julio de dos mil veinte (2020)

En atención al memorial que antecede, previo resolver solicitud de Relevar Curador Ad-Litem, elevada por el apoderado judicial de la parte demandante **Dra. YURLEY VARGAS MENDOZA, REQUIÉRASE** a la misma a fin de que allegue certificación del buzón de correo electrónico registrado ante el Consejo Superior de la Judicatura y así mismo en adelante realice sus solicitudes desde el buzón electrónico registrado. Lo anterior de conformidad por dispuesto en el numeral 15 del artículo 28 de la ley 1123 de 2007 y el acuerdo PCSJA20-11532.

Así mismo **REQUIÉRASE** a la profesional en derecho para que intente comunicar la designación como Curador Ad-Litem del Dr. JOSE LUIS TOLOZA RANGEL por otro conducto más expedito, esto es por medio de mensaje de datos a través del correo electrónico que reposa en la referencia del oficio número 432 del 06 de febrero de 2020; lo anterior en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA

Juez
MCS

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO El Auto fechado el día 14 de julio de 2020 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM Bucaramanga, 15 de julio de 2020</p> <p> MERCY KARIME LUNA GUERRERO Secretaria</p>
--